

RAD: 080013110008-201800001-00

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez: A su despacho el presente proceso informándole que se allegaron las constancias de publicación del emplazamiento a la parte demandada, venció el término de publicación en el R.P.E, sin que compareciera. Sírvase proveer.
Barranquilla,

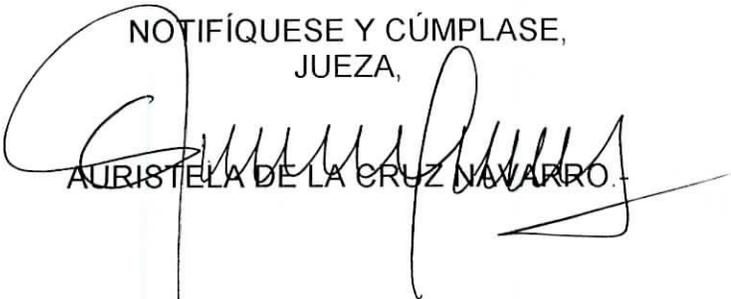
LEONOR KARINA TORRENEGRA DUQUE.-
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA, Barranquilla,

-Visto el anterior informe secretarial, DESIGNESE Curador ad litem del señor HERNANDO JULIO MANOTAS MANOTAS, en su calidad de parte demandada, para que lo represente en este asunto, a la Dra. MARIA ALEJANDRA RIVERA ORTEGA, quien puede ser ubicada en la calle 25 No. 10-05 Telf. 3183658627

Librense las comunicaciones de rigor, para que concurra inmediatamente a ejercer el cargo de conformidad con lo señalado en el numeral 7 del art. 48 del C.G.P., o en su defecto manifieste justificación por su no aceptación, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
JUEZA,


AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO.

ltd

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA
ORAL DE BARRANQUILLA -
ATLANTICO

Por anotación en ESTADO No. _____
Notifico el auto anterior.
Barranquilla,
La Secretaria,

LEONOR K. TORRENEGRA DUQUE